



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. Nº 21.026/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 107 por la alumna Jé-sica Marinés GUERRA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia a la Beca de Formación del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 10 de febrero de 2020, por razones parti-culares.

QUE a fs. 112 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por la alumna Jé-sica Marinés GUERRA, a partir del 10 de febrero de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Jesica Marinés GUERRA, D.N.I. Nº 36.130.076, como Becaria de Formación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, con efecto al 10 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesa-da. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archí-vese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0132-2020